



## PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES EJERCICIO 2025

De acuerdo con la normativa en vigor, la información relativa a la Entidad que acredita que los aplazamientos de pago efectuados por la Sociedad se encuentran dentro de los límites de la ley, es la siguiente:

	<b>2025</b>	<b>2024</b>
	<b>Días</b>	<b>Días</b>
Periodo medio de pago a proveedores	34	33
Ratio de operaciones pagadas	36	35
Ratio de operaciones pendientes de pago	20	18
	<b>2025</b>	<b>2024</b>
Total pagos realizados	46.589	51.589
Total pagos pendientes	7.922	5.345

Pagos efectuados dentro del plazo indicado por la Ley 3/2004:

	<b>2025</b>	<b>2024</b>
Importe pagado	43.582	47.847
Ratio importe pagado	94%	93%
Total número facturas pagadas	6.243	6.154
Número de facturas pagadas <= 60 días	6.018	5.709
Ratio de facturas pagadas	96%	93%

Esta información se ha preparado de acuerdo con la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad de las operaciones comerciales, modificada por disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, y por el artículo 9 de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre establece el deber de las sociedades mercantiles no cotizadas que no puedan presentar cuentas anuales abreviadas de incluir de forma expresa en la memoria de sus cuentas anuales su periodo medio de pago a proveedores, el volumen monetario y número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad y el porcentaje que suponen sobre el número total de facturas y sobre el total monetario de los pagos a sus proveedores.

A efectos de la adecuada comprensión de la información contenida en esta nota, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, sobre información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, señalar que se entienden por "Proveedores" aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios. En ese sentido, para la elaboración de la información contenida en esta nota se han considerado los datos relativos a las partidas "Proveedores" y "Acreedores varios" del epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" del pasivo corriente del balance adjunto.